



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2025-AMPI

ICA, 30 DE JUNIO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2024, se designó al Econ. Elías Luis Huamán Aliaga, en el cargo de confianza de Subgerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que con fecha 20 de junio del 2025, prestó su Carta de Renuncia por motivos estrictamente personales, habiendo sido aceptada por el Señor Alcalde Provincial de Ica, por lo que se encuentra vacante dicho cargo, debiéndose designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional correspondiente, mientras tanto, es necesario encargar interinamente y con adición a su cargo, a la Econ. Magaly Gisella Pachas Landeo, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hasta que se designe al nuevo funcionario que se hará cargo de la Unidad de Presupuesto.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR interinamente, a partir de la fecha, a la **ECON. MAGALY GISELLA PACHAS LANDEO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, las funciones de **JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**, en adición a su cargo, en tanto se designe al nuevo funcionario que reúna el perfil profesional correspondiente, para que asuma dicha Subgerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la interesada, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, y a las demás Gerencias y Subgerencias, así como a la Sala de Regidores de esta Corporación Municipal, para el fiel cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUTA
C.A.I. N° 4259
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE